

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra y Caja Navarra suscriben un convenio para fomentar la cultura del emprendimiento y la innovación en la FP

*Se diseñará una propuesta metodológica que después se pondrá a disposición del profesorado*

Viernes, 29 de junio de 2012

El Gobierno de Navarra y Caja Navarra han suscrito en fechas recientes un convenio de colaboración que tiene por objeto fomentar la cultura del emprendimiento y la innovación en la Formación Profesional (FP). El texto ha sido rubricado por el consejero de Educación, José Iribas, y el director general de la entidad financiera, Jesús Alberto Pascual.



El consejero de Educación (dcha) y el director general de CAN (izda) firman el convenio.

En el marco de esta colaboración se diseñará conjuntamente una propuesta metodológica que posteriormente se pondrá a disposición del profesorado, junto con los recursos que de ella se deriven. A tal fin, está previsto ofrecer un curso piloto de formación online y presencial a los docentes que así lo deseen durante el próximo curso 2012-2013.

Asimismo, se pondrá a disposición de los alumnos espacios específicos en los que podrán encontrar medios y herramientas para desarrollar su capacidad emprendedora, contactar con personas que les ayuden en sus proyectos y adquirir habilidades en el campo de los negocios.

Además, ambas entidades se comprometen a trabajar en la potenciación de la innovación, la internacionalización y otras áreas estratégicas de desarrollo de la Formación Profesional en Navarra.

Esta colaboración se circunscribe, en un primer momento, a los ciclos formativos de grado medio y superior de los módulos de Formación y Orientación Laboral (FOL) y Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE), pero el texto recoge expresamente que en próximos años la iniciativa puede ampliarse a otras etapas educativas, así como a otras entidades, empresas o instituciones.

Con el fin de procurar la consecución exitosa de los objetivos marcados, el convenio tiene una vocación de permanencia en el tiempo, por lo que las partes acuerdan establecer un plazo mínimo de vigencia de cuatro años, prorrogables.

Para el seguimiento de las actuaciones contempladas en el marco del convenio, se creará una comisión mixta de coordinación, integrada por nueve miembros, cinco de ellos en representación del Departamento de Educación y cuatro, de Caja Navarra.